

Fecha de Publicación: 15 Mayo, 2020 – Derechos de Agua

COMUNA DE PUENTE ALTO

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CAUCE NATURAL

INMOBILIARIA VIVIENDAS 2000 SpA, RUT: 76.107.038-K, solicita aprobación de proyecto de modificación de los cauces naturales denominados Quebrada Sin Nombre N° 1 y N° 2, ubicados en la Comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Región Metropolitana de Santiago, en el sector donde se encuentra desarrollando actualmente el proyecto inmobiliario Cumbres del Peral, de conformidad con los artículos 41, 130, 171 y demás aplicables del Código de Aguas. El proyecto consiste en disponer de obras de regularización de ambas quebradas que cruzan el predio a urbanizar, permitiendo disponer las aguas que puedan escurrir por ellas, aguas abajo del proyecto inmobiliario señalado, hacia su drenaje topográficamente natural.

Las modificaciones en los cauces naturales se ubicarán de la siguiente manera: a) En la Quebrada S/N N° 1: en las coordenadas UTM (metros) Norte Inicio: 6.284.508 Norte Fin: 6.284.417; Este Inicio: 356.869 y Este Fin: 356.836; b) En la Quebrada S/N N° 2: en las coordenadas UTM (metros) Norte Inicio: 6.284.287 Norte Fin: 6.284.404 y Este Inicio: 356.835 Este Fin: 356.802, todas en Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Puente Alto, Provincia Cordillera, Región Metropolitana.

La descripción de las obras son: a) Quebrada N° 1: transición en mampostería de piedra de un largo de 6,60 metros, cámara de carga en hormigón armado y rejilla de desbaste, entubamiento de HDPE diámetro interior de 600 mm y longitud de 81 m con cámara de inspección y sumidero de evacuación; b) Quebrada N° 2: transición en mampostería de piedra de largo 6,55 m, cámara de carga en hormigón armado y rejilla de desbaste, entubamiento con cajón de hormigón prefabricado de base 1,2 m y altura de 0,8 m, largo 122 m. Continúa con tubo de HDPE de diámetro interior 600 mm, y largo 35 m, con sumidero de evacuación.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Gobernación Provincial de Cordillera, Región Metropolitana, ubicada en Avenida Concha y Toro N° 461, Puente Alto, disponiéndose de 30 días a contar de hoy para formular observaciones, según lo dispuesto en el Código de Aguas.

Enlace: <https://legales.centralweb.cl/2020/05/15/inmobiliaria-viviendas-2000-spa-2/>